

## **MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA BOLSA DE TRABAJO DE PEÓN DE OFICIOS MÚLTIPLES**

Doña Encarnación García Peñaranda, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Corral- Rubio, en virtud de las atribuciones que la Legislación del Régimen Local me confiere,

Resultando: Que por Resolución de Alcaldía de 1 de septiembre de 2017 se aprobaron la convocatoria y las bases para la constitución de una bolsa de empleo para cubrir las vacantes de peón de oficios múltiples, publicándose la lista provisional de admitidos y excluidos en el “Boletín Oficial” de la provincia de Albacete, en fecha 11 de septiembre de 2017, B.O.P. número 105, de acuerdo a la base quinta de la convocatoria.

Resultando: Que una vez publicada en el “Boletín Oficial” de la provincia la lista provisional de admitidos y excluidos, ha tenido entrada en este Ayuntamiento instancia para participar en la citada bolsa de trabajo de D. Daniel Domínguez Flores; D. Ángel López Fernández y D. Ignacio García Moreno, quiénes las habían presentado en la Oficina de Información y Registro de la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha en Albacete, pero por problemas de accesibilidad a la plataforma ORVE no se habían tenido en cuenta.

Considerando: Lo establecido en los artículos 55 y 56 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, lo dispuesto en el RD 896/1991, lo dispuesto en Real Decreto 364/1995, Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, así como lo dispuesto en las bases de la convocatoria y en virtud de las atribuciones legalmente concedidas,

He resuelto,

Primero: Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos

para tomar parte de la constitución de una bolsa de empleo para cubrir las vacantes de peón de oficios múltiples, incluyendo como admitidos en la citada lista a D. Daniel Domínguez Flores; D. Ángel López Fernández y D. Ignacio García Moreno, corrigiendo el error cometido, quedando conformada la lista provisional de admitidos y la lista de excluidos, según se relaciona a continuación:

Admitidos:

1. - Abellán Andrés, Manuel. NIF 5.097.339-Y
2. - Calero Toboso, Javier. NIF 47082992-Z
3. - Del Amo García, Carlos Antonio. NIF 47.070.289-F
- 4.- Domínguez Flores, Daniel. NIF 47.061.816-K
- 5.- García Moreno, Ignacio. NIF 44.389.367-B
- 6.- García Ríos, José Antonio. NIF 71.935.432-B
- 7.- López Cano, Daniel. NIF 47.097.145-E
- 8.- López Fernández, Ángel. NIF 47.071.789-N
- 9.- Marco Payá, Francisco Raúl. NIF 44.754.689-R
- 10.- Martínez Picazo, Carlos Francisco. NIF 47.083.089-L
- 11.- Navarro Soriano, Francisco. NIF 29.067.135-B.
- 12.- Ochando Tárraga, Luis Alberto. NIF 07.565.174-Z
- 13.- Sainz- Pardo Lerma, Juan Pablo. NIF 07.540.875-A
- 14.- Zornoza Fernández, José. NIF 07.545.528- X

Excluidos:

- Ninguno

Segundo: Hacer pública la presente resolución mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la Provincia, y exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en cumplimiento de la base quinta de la convocatoria, para que en el plazo de diez días hábiles contados desde su publicación en el "Boletín Oficial" de la Provincia los interesados puedan reclamar lo que estimen respecto a la lista de admitidos y excluidos.

Corral- Rubio, 31 de octubre de 2017

La Alcaldesa

ante mí  
La Secretaria